



## **OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL EVENTO O CERTAMEN "CORTO METRAJE EN FORMATO DIGITAL 2013".**

### **RESOLUCIÓN EXENTA N° 018**

**IQUIQUE, 8 de Marzo de 2013**

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley 20.423, de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; el DL. N° 1.224, de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo, el D.S. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución Exenta N° 810 de 04 de Mayo de 2012, que establece el procedimiento para el otorgamiento de patrocinios del SERNATUR, en la Resolución T.R. N° 37 de 12 de Marzo de 2012, que nombra al Director Regional de Turismo de la Región de Tarapacá y la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo para otorgar patrocinios en su Región, todas del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 5° de Decreto Ley N° 1224, en su N° 11 señala que corresponderá al Servicio Nacional de Turismo, estimular el desarrollo del turismo de convenciones y demás eventos que fueren de interés turístico.
2. Que, a su vez, el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por D.S. N° 515, de 1978, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción dispone en su artículo 3°, N° 11, que son atribuciones del Servicio Nacional de Turismo, estimular la realización en el país de congresos, conferencias, seminarios y otras reuniones o certámenes de interés turístico.
3. Que, de acuerdo al procedimiento para tramitar el otorgamiento de patrocinios del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por Resolución Exenta N° 810 de 04 de Mayo de 2012, el patrocinio debe entenderse es la autorización otorgada al solicitante a través de una Resolución Exenta fundada, para incluir la mención "patrocinada por el SERNATUR" y para hacer uso del logo institucional en el proyecto, evento o actividad patrocinada, por un período determinado de tiempo o para una actividad concreta.
4. Que, de acuerdo al mismo procedimiento señalado en la cláusula anterior, el Servicio Nacional de Turismo se encuentra facultado sólo para patrocinar aquellos eventos o certámenes o acciones que tengan la calificación de interés turístico, la cual se determinará por el beneficio o provecho que genere al acto, evento o iniciativa para la actividad turística nacional. La calificación del interés turístico, corresponde al análisis técnico de acuerdo a los antecedentes evaluados y debe hacerse a través de un informe evacuado por el Encargado de Patrocinios de la Región de Tarapacá, y que todas las solicitudes de otorgamiento de patrocinio se deben presentar en la página web de SERNATUR.
5. Que, con fecha 5 de Marzo de 2013, se recibió en la sección "Solicitud de Patrocinios" de la página web [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl), la solicitud de otorgamiento de patrocinio al evento o certamen CORTO METRAJE EN FORMATO DIGITAL 2013", consistente en 3 meses de filmación, Abril, Mayo y Junio de 2013.

6. Que, de acuerdo al informe del Encargado de Patrocinios de la Región de Tarapacá, de fecha, 7 de Marzo de 2013, el evento o certamen que se ha solicitado sea patrocinado tiene la calificación de interés turístico, debido a que es un proyecto que ocupa el cine como medio de promoción turística.

7. Que, la calificación de interés turístico y por ende el patrocinio que debe otorgarse, sólo abarcará y será válido por el tiempo que dure la realización del evento o certamen, de manera que una vez terminada la acción, se entenderá terminado el patrocinio.

8. Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, se encuentra delegada la facultad de otorgar patrocinios de alcance regional en los Directores Regionales de Turismo.

9. Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde que este Servicio declare de interés turístico y otorgue el patrocinio al evento o certamen "CORTO METRAJE EN FORMATO DIGITAL 2013", por lo que dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

**1. DECLÁRASE** de interés turístico el evento o certamen "CORTO METRAJE EN FORMATO DIGITAL 2013", por el plazo de "3" meses o el tiempo que dure el evento.

**2. OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al evento o certamen "**CORTO METRAJE EN FORMATO DIGITAL 2013**", sólo por el plazo señalado en el considerando anterior.

**3. DISPÓNESE** que el patrocinio otorgado consistirá en la autorización concedida al solicitante para incluir en el material que promocióne el evento o certamen patrocinado la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**", solo por el plazo señalado.

**4. DECLÁRASE Y DÉJASE CONSTANCIA** que el patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros y no implicará ninguna responsabilidad en la organización, ni en la convocatoria, ni en el desarrollo del evento para el Servicio Nacional de Turismo, siendo éstos de absoluta responsabilidad de los realizadores, organizadores o solicitantes, los que además tendrán la obligación de comunicar estas circunstancias al público general.

**5. OBLÍGASE** el solicitante del patrocinio otorgado a hacer uso y aplicar el logo institucional sólo en el evento o certamen "CORTO METRAJE EN FORMATO DIGITAL 2013" patrocinado, según lo dispuesto en las normas gráficas establecidas por SERNATUR.



**6. PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl) en la sección Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FELIPE PEREZ CONTRERAS**  
Director Regional de Turismo  
Región de Tarapacá

**FPC/mms.-**

cc:

- Archivo
- Partes
- Interesado



## INFORME TECNICO

### 1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Nombre	CORTO METRAJE EN FORMATO DIGITAL
Fechas de realización	Meses de Abril, Mayo, Junio 2013

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social	IVAN GARAY
RUT del Solicitante	12.075.773-3
Domicilio	Grumete Concha 2038
Fono	68312686
E-mail	Ivan.garay@medial.cl
Fecha de solicitud	5 de Marzo 2013

### 3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO (O PROYECTO SEGÚN CORRESPONDA)

Cortometraje que a través de la historia de amor de dos adolescentes, muestra la región de Tarapacá, su cultura y su y su historia. La realización corresponde a una obra cinematográfica, en formato cine digital.

### 4. ¿PORQUÉ ES DE INTERÉS TURÍSTICO?

Es un proyecto que ocupa el cine como "medio de promoción turística" un recurso muy ocupado en Europa, Iquique y sus alrededores cumple con todas las condiciones para generar una película de este género, que permite recopilar imágenes de gran calidad fotográfica con parajes maravillosos, involucrando en su guion todos los atractivos turísticos de la región desde los deportes extremos algo muy atractivo para los turistas, la historia y la belleza del interior la historia de amor de los dos personajes de los cuales uno de los protagonistas es una francesa hace que sea atractivo para el público.

El resultado de este proyecto es un cortometraje de alrededor de 45 minutos el cual se enviara a todos los festivales de cine en Chile y el extranjero.

El cortometraje también se entregara de manera digital aeropuertos, operadores turísticos, líneas de buses etc. También se entregaran 250 copias a Sernatur para su distribución a criterios de la entidad.

HAY QUE REAFIRMAR QUE ESTE PROYECTO NO SE TRATA DE UN VIDEO CORPORATIVO, SI NO DE UN FILM CINEMATOGRAFICO FORMATODIGITAL BASADO EN UN GUION PROFECIONAL CON FINES DE PROMOCION TURISTICA UTILIZANDO EL ARTE DEL CINE PARA ELLO Y EJECUTADO POR PROFESIONALES DEL AREA.

### 5. ANTECEDENTES DE RESPALDO (anteriores u otros)

No ha sido patrocinado por Sernatur.

## 6. DOCUMENTACION ADJUNTA

	DOCUMENTOS DE RESPALDO	OBSERVACIONES
X	CARTA-SOLICITUD DE PATROCINIO	
X	CARTA DE IMI. DIREC. TURISMO Y CULTURA.	

## 7. CALIFICACION

	ALTAMENTE RECOMENDADO
X	RECOMENDADO
	RECOMENDADO CON OBSERVACIONES

## 8. CONCLUSIÓN

SE ACOGE POSITIVAMENTE SOLICITUD DE PATROCINIO PRESENTADO POR DON IVAN GARAY, RUT. 12.075.773-3, responsable de la organización del Evento o Proyecto (si corresponde) EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

**Autorización para incluir LOGO DE SERNATUR y la mención “patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo”, en el material de difusión , Pagina Web,**

INFORME ELABORADO EL 07/03/2013



**MARIO MARROQUIN SILVA**  
Nombre encargado responsable del informe  
**ENCARGADO DE PATROCINIOS**  
**SERNATUR REGION TARAPACA**

CC.: Archivo